

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con fecha 24 de marzo de 2009, ha resuelto:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección, una plaza de sargento de Policía Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, escala Ejecutiva, categoría de sargento, grupo C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 22, correspondiente a la OPE 2009, aprobada por decreto del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, número 548/2009, de fecha 13 de febrero de 2009.

Primero.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forma el órgano de selección.

Presidente: titular, don Fernando Argote Cardeñosa, suboficial de Policía Local; suplente, don Jaime Alonso Yubero, sargento de Policía Local.

Secretario: titular, don Miguel Ángel Rodríguez Torres, sargento de Policía Local; suplente, don Joaquín Benito Esteban, sargento de Policía Local.

Vocales:

- Titular, don Gabriel Toledano Delfa, sargento de Policía Local; suplente, don Francisco Carneros Vitoria, sargento de Policía Local.
- Titular, don Ángel Cueva Cobo, oficial de Policía Local; suplente, don Juan Carlos Corral Pajuelo, sargento de Policía Local.
- Titular, don Juan Díaz Aguedo; suplente, don Mario Perales Licarion.
- Titular: don José Ángel Arce Blanco; suplente, don Javier Hernández González.

Asesor: titular, don Juan Francisco Riesco Hernández; suplente 1, doña María Luisa Vidania Delgado; suplente 2, doña Margarita Vidosa.

Segundo.—Convocar en llamamiento único a los aspirantes admitidos definitivamente, para la realización del primer ejercicio, en el día, hora y lugar que a continuación se indica. Los aspirantes deberán acreditarse mediante DNI, pasaporte o permiso de conducir.

Fecha: 14 de abril de 2009.

Lugar: Aula de Policía Local, calle José Hierro, número 82, Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Hora: a las diez.

En Rivas-Vaciamadrid, a 30 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/4.089/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, acordó proceder a la contratación de la explotación de los quioscos 2, 4 y 5 de la calle Floridablanca, de forma independiente cada uno de ellos, mediante procedimiento abierto y como criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: el objeto del contrato es la explotación de los quioscos 2, 4 y 5 de la calle Floridablanca, destinados única y exclusivamente a la actividad de bar. Se presentarán ofertas independientes, a todos (tres ofertas) o solo a aquel que interese.
- b) Plazo de ejecución: cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: oferta económica más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Quiosco número 2: importe total, 30.000 euros.
- b) Quiosco número 4: importe total, 30.000 euros.
- c) Quiosco número 5: importe total, 30.000 euros.

5. Garantía provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación, por cada oferta presentada.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Domicilio: plaza Constitución, número 1. Localidad: 28200 San Lorenzo de El Escorial.
- b) Teléfono: 918 903 644.
- c) Telefax: 918 907 907.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: conforme al pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General, Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva del contrato.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: salón de sesiones del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- b) Fecha y hora: a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de apertura del sobre de documentación.

11. Gastos de los anuncios: a cargo del adjudicatario.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(01/1.136/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Anuncio de la resolución adoptada por la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en orden a la licitación mediante procedimiento abierto ordinario, para contratar la prestación del servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil ("SummerSanse 09"), de San Sebastián de los Reyes.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: CON 22/09.

2. Objeto del contrato:

- 1. Descripción del objeto: la programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil ("SummerSanse 09").
- 2. Lugar de ejecución: la fase de programación se realizará en los siguientes espacios municipales:

- Centro Joven "Sanse".
- Centro sociocultural "Pablo Iglesias".

La ejecución del programa "SummerSanse 09" se desarrollará en los siguientes espacios municipales:

- Centro Joven "Sanse".
- Cuatro colegios de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes.
- Polideportivo "Dehesa Boyal".
- Centro de Naturaleza "Dehesa Boyal".

Así como los que correspondan por actividades dentro o fuera del municipio.

3. Plazo de la ejecución: la fase de planificación del programa por parte del equipo de trabajo se llevará a cabo entre el 15 y el 30 de junio de 2009.

La ejecución del programa se desarrollará del 1 de julio al 14 de agosto, teniendo en cuenta los siguientes períodos:

- Primera quincena de julio: del 1 al 15 de julio.
- Segunda quincena de julio: del 16 al 31 de julio.
- Primera quincena de agosto: del 1 al 14 de agosto.

La evaluación del programa se llevará a cabo a lo largo de las quincenas (evaluación continua). Las de esta evaluación deberán ser recogidas por el coordinador de cada grupo de edad una vez finalizada cada quincena para, posteriormente hacer entrega de la memoria final del programa según los criterios proporcionados por los técnicos del Ayuntamiento. Esta memoria final deberá ser entregada ante del 15 de septiembre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación expresados en el pliego de condiciones económico administrativas.

4. Presupuesto base de licitación: 177.000 euros y un IVA repercutido de 12.390 euros.

5. Garantías:

- Provisional: 5.310 euros.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento, Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
- c) Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes.
- d) Página web: www.ssreyes.org-empresas-pliegos
- e) Teléfono: 916 597 140.
- f) Telefax: 916 515 666.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante la presentación de proposiciones.

7. Acreditación de la solvencia económica o financiera, profesional y técnica:

Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa y, en concreto, volumen de actividades correspondientes al objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios.

Los requisitos de solvencia técnica deberán acreditarse:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Indicación del personal técnico participante en el contrato.
- Indicación de las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

8. Criterios de adjudicación del contrato y su ponderación:

- 1. Adecuación de la oferta económica al programa propuesto, estableciendo la mayor puntuación a la mejor oferta y proporcionalmente a esta el resto. Puntuación máxima: 30 puntos.
- 2. Programa de trabajo. Puntuación máxima de 25 puntos:
 - a) Según número de personas que se adscribirán a la prestación del servicio, según formación y capacitación de los mismos. Por encima de las ratios y perfiles descritos en el

apartado 3 del pliego de condiciones técnicas. Puntuación máxima: 10 puntos.

- b) Medios técnicos de que dispondrá el adjudicatario para la prestación del servicio. Puntuación máxima: 5 puntos.
- c) Organización del trabajo o plan funcional para el desarrollo del servicio, de acuerdo con el modelo de estructura de programación diaria que figura en el anexo 3 del pliego de condiciones técnicas. Puntuación máxima: 10 puntos.

9. Presentación de las ofertas que deberán redactarse en castellano:

- a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: consistirá en tres sobres cerrados: sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Proposición económica", y sobre número 3, "Documentación técnica". En todos los sobres constará la identificación del licitador de la siguiente forma: «Documentación que presenta D./D.^a, con DNI n.º, en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora), con CIF/NIF, y domicilio fiscal en (municipio), en (nombre de la vía pública), número, a la licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal educativo de ocio infantil y juvenil ("SummerSanse 09")", de San Sebastián de los Reyes», publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número, de fecha Los sobres estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Servicio de Contratación. Edificio de los Servicios Económicos, de ocho y treinta a catorce horas.
- 2. Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
- 3. Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes.
- 4. En cualquier oficina de Correos, hasta las veinticuatro horas del día del vencimiento, justificando la fecha de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (916 515 666) o telegrama en el mismo día.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: sala de reuniones del edificio de los Servicios Económicos.
- b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
- c) Localidad: San Sebastián de los Reyes.
- d) Fecha: el viernes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: a las diez.

11. Otras informaciones: caso de presentarse ofertas por correo y no habiendo tenido entrada en el Servicio de Contratación antes del día previsto para la apertura de ofertas, se hará saber en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y la apertura de plicas se celebrará el undécimo día hábil siguiente a la fecha prevista, pudiéndose demorar este acto durante cuatro días más en el supuesto de que la Mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores. En ambos casos, de coincidir en sábado o festivo la fecha que corresponda la apertura se celebrará el día siguiente hábil.

12. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista los de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

13. Modelo de proposición:

D./D.^a con DNI n.º en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora) con CIF/NIF y domicilio fiscal en (municipio) en (nombre de la vía pública) número enterado de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el «Servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal educativo de ocio infantil y juvenil ("SummerSanse 09")», de San Sebastián de los Reyes», se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo rigen, ofertando la baja del por 100 sobre el precio de licitación y un precio total IVA excluido, de (en número y letra), con un IVA repercutido de (en número y letra).

Fecha y firma del licitador.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(01/1.143/09)

TORREJÓN DE VELASCO

OTROS ANUNCIOS

Al haberse intentado por dos veces la notificación que se relaciona a continuación y no ser posible practicarla en el domicilio de su destinatario, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y que se concreta en:

Propietarios interesados.—Domicilio conocido.—Práctica de la notificación

Antonia González Navarro. — Camino de Seseña, sin número, de Torrejón de Velasco (Madrid). — Primera notificación, 26 de febrero de 2009 (a las nueve cuarenta y cinco horas); ausente. Segunda notificación, 3 de marzo de 2009 (a las once treinta y siete horas); ausente.

Antonio Ruiz Montoro. — Camino de Seseña, sin número, de Torrejón de Velasco (Madrid). — Primera notificación, 26 de febrero de 2009 (a las nueve treinta y cinco horas); ausente. Segunda notificación, 3 de marzo de 2009 (a las once cuarenta y tres horas); ausente.

Acto administrativo: acuerdo Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2009

«Punto 2.º Nueva solicitud a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid de la declaración de urgencia de la ocupación de bienes y derechos de la finca incluida en el Sector 9 (S-9) del PGOU/2000 (parcela 32, polígono 24) por falta de adhesión a la Junta de Compensación.

El alcalde realiza la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

“Propuesta a la Junta de Gobierno Local de acuerdo de nueva solicitud a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos del Sector S-9 (parcela 32, polígono 24), por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta de Compensación.

Visto el escrito del Director General de Cooperación con la Administración Local, fax de 16 de febrero de 2009, por el que se solicita certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el que se decide solicitar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, la declaración de urgente ocupación de terrenos de la parcela 32, polígono 24, incluida en el Sector 9 del PGOU/2000, por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta de Compensación.

Considerando que no ha sido admitida como suficiente la certificación emitida por la Secretaria General de este Ayuntamiento el 10 de febrero de 2009, en la que se deja constancia de la resolución de la Alcaldía de 10 de octubre de 2007 (órgano competente en la fecha en que se dictó) aprobando la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos precitados y dando curso al expediente para la oportuna declaración de urgente ocupación de los bienes a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Visto que el acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de abril de 2008, “de seguir adelante con la urgente ocupación de los terrenos”, puede resultar ambiguo. Y teniendo en cuenta la necesidad de completar el expediente.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior la declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos del Sector S-9 (parcela 32, polígono 24) por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta de Compensación.

2. Notificar este acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

3. Notificar a los interesados”. Sometida a votación la propuesta anterior se aprueba por unanimidad de los presentes».

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, en Torrejón de Velasco, a 23 de febrero de 2009.

Recursos:

Contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Torrejón de Velasco, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/3.416/09)